



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 28 de octubre de 1981. — Número 129

Página 1.457

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don José Luis Pérez Solar, vecino de Celis (Rionansa), contratista de las obras de saneamiento en Tudanca, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 16 de octubre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excelentísima Diputación Provincial de Santander en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 6 de octubre de 1981

1.—Aprobar el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1981.

2.—Quedar enterada de la comunicación que la Presidencia dirigió al comandante del buque «Marqués de la Ensenada» y al comandante de Marina de Santander con motivo del atentado que sufrió el citado barco.

2.1.—Hacer constar el sentimiento por el fallecimiento del doctor don José Antonio Lamelas González.

2.2.—Hacer constar el sentimiento por el fallecimiento del

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por don José Luis Pérez Solar 1.457
Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria del 6 de octubre de 1981 1.457

ANUNCIOS OFICIALES

Fundación Pública de los Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla» 1.461

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander 1.462

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.463

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Reinosa, Castro Urdiales y Mazeuerras ... 1.464

funcionario jubilado don Juan José Ruiz de Cue.

3.—Quedar enterada del informe del diputado señor Gaspar de que, según la Comisión de Saneamiento, no es posible la ubicación de un polvorín en el Ayuntamiento de Reocín, y de la sugerencia de que la Diputación trate de localizar un lugar adecuado en la provincia.

3.1.—Quedar enterada de la disculpa formulada por el diputado don Adolfo Linares de no facilitar, por diversas circunstancias, la oportuna información sobre el destino de las tierras del río Asón.

4.—Quedar enterada del informe del señor secretario general sobre la Junta General de Accionistas del Gran Casino del Sardinero, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de 9 de junio de 1981, en el sentido de que el aludido acuerdo no vinculaba a la Diputación para Juntas Generales posteriores y que el Pleno asume las atribuciones de la Junta General de Accionistas.

5.—Aceptar la renuncia al cargo de diputado formulada por don Jesús Zarrabeitia Revilla.

6.—Ratificar resolución de la Presidencia de 10-9-81, de aprobación de bases de contratación de la redacción de proyectos del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 y 1982.

7.—Aprobar por votación nominal, con el voto en contra de los siete diputados del P. S. O. E. asistentes, la suscripción de un convenio entre el Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones y la Diputación.

8.—Designar a don Vicente Oria Conde, presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Quijas (Reocín), con la abstención del P. S. O. E. y del P. R. C.

9.—Designar a don Agustín Bolado García, presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Escobedo (Camargo), con la abstención del P. S. O. E. y del P. R. C.

10.—Designar a don Facundo Oreña López presidente de la comisión gestora de la Junta Vecinal de Puente San Miguel (Reocín), con la oposición del P. S. O. E., que propuso a don Luis Caballero González, y la abstención en ambos casos del P. R. C.

11.—Designar a don Pedro Ruiz Feijoo presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Prío (Val de San Vicente), con la abstención del P. S. O. E. y del P. R. C.

12.—Adjudicación definitiva de las obras de «terminación de la estación de tratamiento de agua para el abastecimiento a Castro Urdiales» a la empresa «Cadagua, S. A.», con la abstención del P. S. O. E., por importe de pesetas 20.989.782.

13.—Adjudicación definitiva del concurso de «adquisición de un local para instalación de oficinas de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para la zona de Torrelavega» a don Manuel Santillán Sánchez, por pesetas 8.800.000.

14.—Quedar enterada del informe del Gabinete de Proceso de Datos sobre el acuerdo de confección del padrón de habitantes, y acordar atender las peticiones ya existentes y facultar al ilustrísimo señor presidente para contratación de personal.

15.—Aprobar la referencia expresa del Plan de Instalaciones Deportivas, con presupuestos, como acuerdo complementario del número 17 de la sesión de 30-7-81, con el voto en contra del P. S. O. E.

16.—Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Venancio Revuelta Saro frente al acuerdo de rescisión del contrato de ejecución de obras, relativo a la cuarta fase de la red de distribución de agua en Miengo, acordando rescindir el contrato sin sanción alguna para el contratista y sin que exista culpa por ninguna de las partes intervinientes.

17.—Aprobar la moción presentada por diputados del P. S. O. E. de ejecución de obras en el monte Ibio, para dar servicio por RTVE a la comarca de Torrelavega en debidas condiciones.

18.—Rechazar la moción presentada por el diputado don Adolfo Linares sobre imposición de multa a don Luciano Gutiérrez Güemes, por haber demolido pared y acera con rotura de calzada en el término municipal de Ca-

bezón de la Sal, con el voto favorable del P. S. O. E.

19.—Rechazar la moción presentada por el diputado don Adolfo Linares sobre acontecimientos en el Municipio de Laredo, con el voto favorable del P. S. O. E.

20.—Dejar sobre la mesa la propuesta de disolución del Centro de Investigación y Desarrollo (C. I. D.).

21.—Aprobar el traspaso de 100.000.000 de pesetas, si fuese necesario, del presupuesto de electrificación rural al de inversiones de 1981, con el voto en contra del P. S. O. E.

22.—Autorizar al Ayuntamiento de Villaescusa a ingresar contra certificación de obra las cantidades de 2.500.000 y 5.000.000 de pesetas, para «camino los Ibáñez» y «alcantarillado en Villanueva», respectivamente, Plan 1981.

23.—Idem Santa María de Cayón, ídem 2.000.000 de pesetas para «alcantarillado en Santa María de Cayón», Plan 1981.

24.—Idem Ruiloba, ídem pesetas 3.000.000 para «red de distribución de aguas», Plan 1981.

25.—Idem Hazas de Cesto, ídem 1.020.663 pesetas para «abastecimiento de aguas en Hazas de Cesto-Beranga», Plan 1981.

26.—Idem Voto, ídem 2.000.000 de pesetas para «abastecimiento de aguas a Nates y Carasa, segunda fase», Plan 1981.

27.—Idem Ruesga, ídem pesetas 1.500.000 para «abastecimiento de agua a Matienzo», Plan 1981.

28.—Idem San Roque de Riomiera, ídem 1.700.000 pesetas para «camino a Coto la Horna, segunda fase», Plan 1981.

29.—Idem Rasines, ídem pesetas 2.000.000 para «alcantarillado en Ojébar», Plan 1981.

30.—Idem Pesquera, ídem pesetas 250.000 para «Electrificación Rural», Plan 1981.

31.—Idem Pesaguero, ídem 1.000.000 de pesetas para «camino a Caloca y Vendejo, tercera fase», Plan 1981.

32.—Idem Arredondo, ídem 2.500.000 pesetas para «camino del Avellanal y Rocías y Arredondo», Plan 1981.

33.—Idem Cabezón de Liébana,

ídem 1.000.000 de pesetas para «camino a Luriego y Cohecho, cuarta fase», Plan 1981.

34.—Idem Meruelo, ídem pesetas 2.500.000 para «alcantarillado en Meruelo», Plan 1981.

35.—Idem Lamasón, ídem pesetas 300.000 para «abastecimiento de agua a Cires, segunda fase», Plan 1981.

36.—Idem Herrerías, ídem pesetas 1.000.000 para «abastecimiento de aguas a Casamaría», Plan 1981.

37.—Idem Cillorigo, ídem pesetas 1.000.000 en 1981 y otro millón en 1982, para «accesos a Bejes, cuarta fase», Plan 1981.

38.—Idem Ramales, ídem pesetas 4.000.000 para «red de agua a Ramales y Guardamino», Plan 1981.

39.—Idem Potes, ídem pesetas 2.751.628 para «acondicionamiento del matadero municipal», Plan 1980.

40.—Idem Miengo, ídem pesetas 1.500.000 para «El Millajo, Plan Pas, segunda fase», Plan 1981.

41.—Idem Bárcena de Pie de Concha, ídem 2.118.648 pesetas para «ampliación de la distribución abastecimiento de agua a Bárcena, sexta fase», Plan 1981, y aprobar el proyecto por importe de 2.379.000 pesetas.

42.—Idem Alfoz de Lloredo, ídem 3.200.000 pesetas para «abastecimiento de agua a Lloredo y Fresnedo, segunda fase», Plan 1981.

43.—Aprobar nuevos precios por kilómetro recorrido por los señores diputados, de acuerdo con la siguiente escala: Los primeros 10.000 kilómetros, a 14 pesetas por kilómetro; los comprendidos entre 10.001 y 20.000, a 12 pesetas, y los kilómetros recorridos a partir de 20.001, a 10 pesetas.

44.—Aprobar cambio de tubería en el proyecto de abastecimiento al barrio del Callejo (Laredo), sin aumento presupuestario.

45.—Aprobar la sustitución de tubería proyectada en el abastecimiento de agua a Ramales, primera fase, sin aumento presupuestario.

46.—Conceder ampliación de plazo de la obra de saneamiento en Los Corrales de Buelna, cuarta fase, hasta el 30 de octubre de 1981, sin revisión de precios.

47.—Conceder ampliación de plazo de la obra primera fase del abastecimiento de agua a Ramales hasta el 25 de octubre de 1981.

48.—Dejar en suspenso el plazo de ejecución de las obras de abastecimiento en Villanueva de la Peña, Riaño de Ibio y Sierra de Ibio, primera fase (Mazcuerras), hasta tanto queden superados los problemas de disponibilidad de terrenos.

49.—Conceder ampliación de plazo de la obra de abastecimiento de agua a Castro Urdiales, quinta fase, hasta el 30 de noviembre de 1981.

50.—Desestimar la petición de don Cristóbal Arceda García de que se revise la cantidad acordada y pagada por cesión de terrenos para la construcción de la carretera de Salcedillo a Espinilla.

51.—Aprobar el proyecto de saneamiento en Fombellida (Enmedio), con presupuesto de 3.807.299 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento para su contratación.

52.—Autorizar al Ayuntamiento de Comillas para la contratación reglamentaria de la obra de red de distribución de agua en Comillas, segunda fase.

53.—Autorizar al Ayuntamiento de Bareyo para contratar la obra de abastecimiento de agua a Güemes, segunda fase.

54.—Autorizar al Ayuntamiento de Udías para la contratación reglamentaria del abastecimiento de agua a Udías, segunda fase.

55.—Aprobar el proyecto y pliego de condiciones del abastecimiento de agua a Escobedo (Carmargo) y subasta (20.000.000 de pesetas).

56.—Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Matamorosa (Enmedio), con presupuesto de 26.414.229 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento para su contratación reglamentaria.

57.—Aprobar el proyecto de alcantarillado en Fresno (Enmedio), con presupuesto de 8.114.432 pesetas, y autorizar al Ayuntamien-

to para su contratación reglamentaria.

58.—Aprobar el proyecto de la carretera a Calseca, con presupuesto de 5.000.000 de pesetas, y subasta previa confirmación de la disponibilidad de terrenos.

59.—Aceptar la cesión que realiza a la Diputación la Junta Vecinal de Villar de terrenos necesarios para la carretera de acceso a Hoz de Abiada (Hermandad de Campoo de Suso), y facultar a la Presidencia para su formalización documental.

60.—Conceder ampliación de plazo de ejecución de la obra de urbanización en Rasines, segunda y tercera fases, hasta el 10 de noviembre de 1981, a la vista de las paralizaciones motivadas por falta de disposición de terrenos.

61.—Aprobar el expediente de modificación de Planes Provinciales de Obras y Servicios y proceder a información pública.

62.—Aprobar los proyectos de urbanización en Guarnizo, con presupuesto total de 7.475.123 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento de Astillero para su contratación reglamentaria.

63.—Aprobar el proyecto de distribución de agua a Pomalengo (Castañeda), con presupuesto de 11.459.996 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento para su contratación reglamentaria.

64.—Aprobar el proyecto reformado de urbanización en El Dueño (Santoña), con presupuesto de 14.954.068 pesetas, y subasta.

65.—Rescindir la contrata del saneamiento en Pedreña, con las consecuencias legales, y entre ellas, pérdida de la fianza, inhabilitación y obligación de indemnizar los daños y perjuicios producidos o que se produzcan.

66.—Sustituir la redacción del proyecto de saneamiento en Mazcuerras, encomendada a don Arsenio Lloredo Oviedo, por la red de distribución de agua en San Vicente de la Barquera.

67.—Aprobar el proyecto de urbanización en Celis (Rionansa), con presupuesto de 7.000.000 de pesetas, y autorizar al Ayuntamiento para su contratación reglamentaria.

68.—Aprobar el proyecto de paso superior sobre los FF. CC. de Vía Estrecha en Astillero, con presupuesto de 15.023.480 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento para su contratación reglamentaria.

69.—Aprobar el proyecto de saneamiento en Barruelo de los Carabeos (Valdeprado del Río), con presupuesto de 3.546.540 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento para su contratación reglamentaria.

70.—Aprobar el proyecto de saneamiento en San Andrés de los Carabeos, segunda fase (Valdeprado del Río), con presupuesto de 3.677.348 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento para la contratación reglamentaria de las obras.

71.—Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Pesaguero, con presupuesto de 2.530.000 pesetas, y el procedimiento para la contratación de la obra.

72.—Tramitar la subasta de la obra de afirmado del camino de San Mamés, tercera fase, con presupuesto de 5.500.000 pesetas.

73.—Aprobar el proyecto de electrificación rural en Pesquera, con presupuesto de 23.023.898 pesetas, y adjudicación a «Electra Pasiega, S. A.»

74.—Aprobar el proyecto de obras de relleno de marismas en Santoña, con presupuesto de pesetas 18.633.633, y su adjudicación a don Adolfo Sobrino Muvias.

75.—Aprobar el proyecto de saneamiento en Hazas y Beranga, segunda fase (Hazas de Cesto), con presupuesto de 8.000.000 de pesetas, y subasta.

76.—Aprobar las normas provisionales de intervención del Comité de Personal (funcionarios y contratados) en expedientes provinciales de personal.

77.—Quedar enterada de la moción presentada por el P. S. O. E. sobre establecimiento de un mínimo económico de jubilación al personal de la Diputación, y acordar pasar la misma a informe y estudio de la Comisión de Régimen Interior.

78.—Aprobar el régimen de ropas de trabajo y normas para su distribución al personal provincial.

79.—Aprbar un régimen de indemnización por razón de servicio,

en cuanto a precio por kilómetro a satisfacer a personal provincial, de acuerdo con la siguiente escala: Los primeros 10.000 kilómetros, a 14 pesetas por kilómetro; los comprendidos entre 10.001 y 20.000, a 12 pesetas, y los kilómetros recorridos a partir de 20.001, a 10 pesetas.

80.—Desestimar la solicitud de don José Pablo Roqueñí Martínez de que se le prorrogue la fecha de jubilación hasta los 70 años.

81.—Desestimar la solicitud de doña María Josefa García Martínez, auxiliar, de su integración en el Subgrupo Administrativo.

82.—Desestimar la solicitud de don José María Díez Rasines de reconocimiento de antigüedad laboral y otros extremos.

83.—Quedar enterada del movimiento de acogidos y enfermos que tuvo lugar en los establecimientos propios y contratados de la Corporación durante el mes de agosto de 1981.

Por unanimidad de los señores diputados asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

U-84.—Designar al diputado don Daniel Mediavilla de la Hera para representar a la Diputación en la Subcomisión de Ordenación Rural, en sustitución del hasta hoy también diputado don Jesús Zarabeitia Revilla.

U-85.—Aprobar el proyecto de abastecimiento a Nates, primera fase (Voto), con presupuesto de 9.000.000 de pesetas, y subasta.

U-86.—Aprobar el proyecto de red de distribución de agua en Castro Urdiales, segunda fase, con presupuesto de 9.000.000 de pesetas, y subasta.

U-87.—Aprobar el proyecto de pavimentación de caminos en Cubas, Pontones, Omoño y Liermo (Ribamontán al Monte), con presupuesto de 3.473.646 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento para ejecución de las obras por administración.

U-88.—Contratar a don Sebas-

tián César García Sarrasín para el Servicio de Reprografía, mientras dure el servicio militar de don Mariano Aspiazu Fernández.

U-89.—Contratar un arquitecto urbanista con destino al Gabinete del Servicio de Urbanismo durante un plazo máximo de un año.

U-90.—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Miralles Palencia contra acuerdo de rescisión del contrato para la redacción de las normas subsidiarias para el término municipal de Val de San Vicente.

U-91.—Aprobar las bases y pliegos de condiciones para el concurso de selección de equipos redactores de los planeamientos urbanísticos de los términos municipales de Santoña, Suances, Ramales, Castañeda y Cabuérniga.

U-92.—Dejar sobre la mesa la propuesta de aprobación inicial, suspensión de licencias e información pública de las normas subsidiarias comarcales para el «Arco Sur-Este».

U-93.—Facultar a la Presidencia para contratar la cartografía a escala 1:2.000, de los términos municipales de Meruelo y Arenas de Iguña.

U-94.—Aprobar las normas transitorias de prestaciones sanitarias a funcionarios.

U-95.—Aprobar el proyecto de saneamiento en Retortillo (Enmedio), con presupuesto de 4.499.414 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento para su contratación, así como al pago de su aportación contra certificación de obra.

U-96.—Quedar enterada del ruego formulado por el diputado don Adolfo Linares sobre un nuevo Conservatorio de Música promovido por el Ayuntamiento de Santander, y acordar mantener conversación con la Comisión Municipal Permanente.

U-97.—Quedar enterada de la pregunta formulada por el diputado don Adolfo Linares sobre presentación al Pleno de la liquidación a los recaudadores de contribuciones, y acordar informar en el próximo Pleno por haberse ausentado el señor Linares.

U-98.—Quedar enterada del ruego formulado por el diputado

don Adolfo Linares sobre deudas de los Ayuntamientos con la Diputación, y acordar contestar en el próximo Pleno por hallarse ausente aquél.

U-99.—Quedar enterada de la pregunta formulada por el diputado don Adolfo Linares sobre la obra de abastecimiento de agua a los pueblos de Alceda y Ontaneda, del Plan de Obras y Servicios de 1979, y acordar contestar en el próximo Pleno, por hallarse ausente del Salón.

U-100.—Realizar las gestiones con el Ayuntamiento de Miengo a fin de que se normalice la situación del suministro de agua a Polanco.

U-101.—Ofrecer al diputado don Juan Ramón López Revuelta toda la asistencia jurídica que precise con motivo de la agresión de que ha sido objeto, a propuesta del diputado señor Calzada.

En el apartado de ruegos y preguntas se produjeron las siguientes intervenciones de los señores diputados:

—Agresión al diputado don Juan Ramón López Revuelta.

A) El señor López Revuelta da cuenta de lo ocurrido con motivo de la agresión de la que dice ha sido objeto por parte de miembros del PRC en Laredo.

B) Don Esteban Solana señala que desconocía el incidente, por lo que él no tiene nada que ver con el mismo. Apunta que no está en absoluto de acuerdo con esta forma de actuar a que se ha referido el señor López Revuelta.

C) Don Víctor Díaz agradece a don Ambrosio Calzada la defensa hecha en favor del diputado señor López Revuelta. Señala que el asunto se va a llevar hasta las últimas consecuencias para condenar estas actitudes inadmisibles en un país democrático.

—Paralización del río Asón.

D) Don Félix Alfonso Setién Rivas denuncia la paralización del dragado del río Asón, donde las obras han quedado en un estado preocupante, que no considera lógico teniendo en cuenta que pronto se producirán crecidas de

agua y que ocasionarán, sin duda, lamentables incidentes. Interesa se realicen rápidamente las gestiones oportunas para la continuación de las obras por el contratista. Don Gonzalo Gaspar señala que se hará todo lo necesario para que las mismas se reanuden a la mayor urgencia.

—Polvorín.

E) Don Víctor Díaz se refiere a la imprescindible necesidad de instalar un polvorín en la provincia, al que ha hecho ya referencia el diputado don Gonzalo Gaspar en el curso de la sesión. Ruega a la Presidencia que se tome el tema con interés. Interviene de nuevo el señor Gaspar para manifestar que tiene que ubicarse en el lugar donde el Ayuntamiento no ponga inconvenientes y que, según noticias que tiene, la empresa concesionaria estaría dispuesta a situarle en cualquier lugar, comprando el terreno necesario.

—Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.

F) El diputado don Víctor Díaz indica que dicho Colegio había solicitado una ayuda económica a la Presidencia destinada a subvencionar en parte las jornadas internacionales de técnica industrial y curso de medio ambiente, organizadas por el mismo, y pregunta cómo se encuentra esta petición. La Presidencia contesta en el sentido de que cree recordar que se cambió dicha petición por una recepción que se hizo en la Corporación Provincial, con un vino español.

—Plenos de la Corporación.

G) Don Gonzalo Gaspar expone que, a su juicio, no es lógico que los Plenos de la Corporación se terminen, por sistema, a las cuatro de la tarde. Sugiere que se pueden comenzar con un adelanto de hora y, en el caso de que no hubiese tiempo de tratar todos los asuntos, reanudar la sesión en jornada de tarde.

Santander, 9 de octubre de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

FUNDACION PUBLICA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES «MARQUES DE VALDECILLA»

Concurso libre de méritos para la provisión de la plaza de médico-director del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, dependiente de la Fundación Pública de los Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla»

El Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de los Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1981, acordó anunciar la provisión, mediante concurso libre de méritos, de la plaza de médico-director del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a—Los aspirantes deberán reunir las condiciones que a continuación se indican:

- a) Ser español.
- b) Hallarse en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- c) Hallarse en posesión del Título de Especialista en Psiquiatría.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

2.^a—La plaza que se anuncia estará dotada con el haber mensual de ciento ochenta mil pesetas (180.000), más dos pagas extraordinarias, de igual cuantía, que se abonarán en los meses de julio y diciembre.

3.^a—La plaza exigirá plena dedicación en tiempo y funciones, y se necesitara acuerdo expreso del Consejo de Gobierno de la Fundación a favor del titular designado para realizar cualquier otro trabajo o servicio ajeno a la mis-

ma. Tal autorización, en su caso, lo será sin perjuicio de la dedicación de 42 horas semanales para la Fundación, de labor asistencial y organizativa y la obligación de una atención permanente como director del Centro.

4.^a—Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor presidente del Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de los Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en el domicilio de la Fundación, Casa de Salud Valdecilla, Pabellón número 15, Avenida de Valdecilla, Santander.

5.^a—Para tomar parte en la convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 1.^a, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

6.^a—Los aspirantes a plaza acompañarán a sus instancias «curriculum vitae», y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen, que se calificarán con arreglo al siguiente baremo:

1.º Catedrático por oposición de la Facultad de Medicina, 8 puntos.

2.º Profesor adjunto por oposición de la Facultad de Medicina, 4 puntos.

3.º Médico por oposición del Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, 4 puntos.

4.º Médico residente con formación completa de la especialidad, 3 puntos.

5.º Título de Doctor en Medicina, 0,50 puntos.

6.º Premio extraordinario en el Doctorado, 0,50 puntos.

7.º Licenciatura con calificación de sobresaliente, 0,25 puntos.

8.º Por cada matrícula de honor en Licenciatura y Doctorado, 0,10 puntos.

9.º Publicaciones científicas, de 0,25 a 1 puntos.

10. Pensiones y premios, de 0,25 a 1 puntos.

Las condiciones 1, 2, 3 y 4, para ser puntuables, han de referirse exclusivamente a la especialidad de Psiquiatría.

7.^a—En la resolución del concurso se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por baremo y el resultado de una prueba consistente en exposición oral de una memoria sobre el concepto de la disciplina propia de la vacante y organización de los servicios correspondientes. En esta prueba el aspirante responderá a las preguntas que le formule el Tribunal que permitan conocer sus aptitudes profesionales y sus características personales.

Este ejercicio, que se hará público, se puntuará hasta un máximo de 15 puntos, y quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen en el mismo un mínimo de cinco puntos. La prueba se realizará en fecha que se comunicará a los solicitantes y en un plazo que no será menor de dos meses desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8.^a—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El presidente del Consejo de Gobierno de la Fundación o un miembro del mismo en quien delegue aquél.

Vocales: Un representante de la Facultad de Medicina de Santander.

El gerente de la Fundación.

Un médico especialista en Psiquiatría, a designar por el Consejo de Gobierno de la Fundación.

Secretario: Actuará de secretario el del Consejo de Gobierno de la Fundación.

9.^a—Dicho Tribunal formulará, en su día, propuesta de nombramiento al Consejo de Gobierno de la Fundación, a favor del aspirante que obtenga la mayor puntuación, quien deberá tomar posesión de su cargo, incorporándose al Servicio, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique tal designación, después de haber presentado la documentación que se de-

talla, justificativa de reunir los requisitos exigidos:

a) Certificación de nacimiento.
b) Título de licenciado en Medicina y Cirugía.

c) Título de Especialista en Psiquiatría.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, del que resulte carecer el interesado de antecedentes penales.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio normal de las funciones a desempeñar.

10.^a—Simultáneamente a la incorporación, se formalizará contrato por escrito, de relación laboral, entre el nombrado y la Fundación, el cual se establecerá, en todo caso, con un período de prueba de seis meses, que quedará interrumpido, si se produce suspensión temporal del contrato por cualquier causa.

11.^a—El médico-director nombrado dependerá jerárquicamente del gerente de la Fundación y, a través del mismo, de su Consejo de Gobierno.

Bajo la supervisión y control del gerente de la Fundación, tendrá las siguientes funciones:

a) Organizar, impulsar, coordinar y controlar los servicios del establecimiento, dando cumplimiento a los acuerdos de la entidad rectora o del órgano correspondiente.

b) Complimentar y velar por el cumplimiento de las instrucciones relativas a las funciones asistenciales y hospitalarias.

c) Proponer toda clase de acuerdos sobre los servicios asistenciales, acerca de los que la entidad rectora o el órgano correspondiente haya de pronunciarse.

d) Velar por el cumplimiento, en los servicios que le están encomendados, de las disposiciones de carácter general dictadas por la Administración Sanitaria del Estado y de los Reglamentos Internos, instrucciones permanentes y órdenes generales por las que se

rija el establecimiento y sus servicios.

e) Asegurar el mantenimiento de la ética profesional en el establecimiento.

f) Dictar las instrucciones permanentes que le estén atribuidas reglamentariamente y las órdenes generales y particulares que fueran necesarias para el funcionamiento de los servicios asistenciales.

g) Realizar los estudios y sugerir los asesoramientos necesarios para proponer la aprobación en la forma reglamentaria de los módulos de hospitalización y de tratamiento ambulatorio.

h) Requerir a los órganos que le estén subordinados, cuando lo juzgue necesario, para la gestión de los servicios dependientes de los mismos, coordinando su actividad.

i) Ejercer la jefatura del personal del establecimiento.

j) Ejercer la facultad disciplinaria respecto del personal, en la forma y medida determinadas reglamentariamente.

Además de las funciones señaladas, asumirá responsablemente cuantas le encomienden o deleguen la gerencia o el Consejo de Gobierno de la Fundación.

Santander, 16 de octubre de 1981.—El presidente del Consejo de Gobierno (ilegible):

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 810/80 y otros, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña María del Carmen San Emeterio Haya y otros, contra don Tomás González Pérez, con domicilio en Vive-da (Santillana del Mar), en reclamación por despido, hoy en trámi-

te de ejecución número 208 y 209/80, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada y depositados en el local de la empresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Una mesa de oficina, marca «Kemen», valorada en 4.500 pesetas.
2. Un sillón y dos sillas verdes skay, 2.500 pesetas.
3. Un perchero metálico, 500 pesetas.
4. Un ventilador S. P., 1.500 pesetas.
5. Una calculadora H. Olivetti, divisuma, 2.000 pesetas.
6. Un radiador de pared, marca «Sol-Termia», 1.400 pesetas.
7. Un armario botiquín, tipo metalcris, 600 pesetas.
8. Diverso material de oficina, no clasificado, 3.800 pesetas.
9. Dos extintores de incendios, marca «Atlas», 1.200 pesetas.
10. Idem «Zenit», 1.200 pesetas.
11. Noventa sillas de trabajo en madera y metálicas, 11.000 pesetas.
12. Un reloj de marcar, modelo «Phu», y tres casilleros, 6.400 pesetas.
13. Un botellero refrigerador, marca «Coca-Cola».
14. Un ventilador, marca «Sanyo», número de serie 17.276, 1.000 pesetas.
15. Dos ventiladores «Tropical», serie KO 206115, 2.000 pesetas.
16. Un ventilador «Folx», s/n., 1.000 pesetas.
17. Tres máquinas de planchar, marca «Celso», a vapor, 43.000 pesetas.
18. Una caldera, generador de vapor, desmontada, 8.000 pesetas.
19. Un depósito de aire comprimido, 2.000 pesetas.
20. Veintitrés máquinas de coser, marca «Refrey», 380.000 pesetas.
21. Dos máquinas «Kansay Special», 71.000 pesetas.
22. Cinco máquinas «Juky», 69.000 pesetas.
23. Seis máquinas de coser, marca «Alfa», 96.000 pesetas.
24. Cinco máquinas de coser,

marca «Columbia», 87.500 pesetas.

25. Tres máquinas «Unión Special», 103.000 pesetas.
26. Una máquina de coser, marca «Durkopp» 201175, 36.000 pesetas.
27. Una máquina de coser, marca «Rimoldi», número 391869, 21.000 pesetas.
28. Una máquina de ojales, marca «Minerva», 48.000 pesetas.
29. Tres máquinas de remallar, marca «Yamato», 153.000 pesetas.
30. Diverso material auxiliar y resto fabricación, 200.000 pesetas.
31. Un furgón «Ebro F-260», matrícula S-8.454-F, 380.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Valliciergo, número 8, en primera subasta, el día 2 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.^a—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.^a—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.^a—Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.384

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 216/81, sobre acción reivindicatoria de finca rústica, en Torrelavega, mies de Vega, de tres carros y medio aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Pedro Campuzano; Sur, Antonio Barreda; Este, herederos de Francisco Argumodo, y Oeste, Pedro Gutiérrez, apareciendo en Catastro Urbano al polígono 1-2 de Torrelavega, Campuzano, Mies de Vega, con número 197 a favor de doña Asunción Muñoz Ruiz de Villegas, y otros extremos, promovido por Asunción Fernández López, Asunción Alday Fernández, su esposo de esta última, Joaquín Romero-Mazariegos Simón, viuda la primera, vecina de Madrid, sus labores las mujeres y diplomático el último, con residencia los dos primeros en El Cairo, actuando las dos primeras por sí y el último como representante de sus hijas menores de edad, y todos también en beneficio de la herencia de doña Asunción Muñoz Ruiz de Villegas, representados por el procurador don Fernando Candela Ruiz, defendidos por el letrado don Pascual Candela Peco, contra don Manuel Rotella Gómez y herederos desconocidos, en ignorado paradero, de don Ramón Muñoz Ruiz, y en resolución de hoy, se ha acordado que, por medio de este edicto, que se fijará en tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se emplace a los demandados herederos ignorados de don Ramón Muñoz Ruiz, por segunda vez, para que en término de cuatro días, siguientes a la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, se personen en el juicio expresado por medio de procurador con poder bastantado por abogado; bajo

apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, caducados en su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso y haciéndoles saber tienen a su disposición en este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas con la demanda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de segundo emplazamiento a los herederos ignorados de don Ramón Muñoz Ruiz, por el término y efectos expresados, bajo apercibimientos establecidos, expido este edicto, en Torrelavega a 28 de septiembre de 1981.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 665/81, sobre daños-imprudencia, cito en forma legal a la denunciada Rosa Huete Fernández, vecina últimamente de Gijón, calle Adaro, 12, 8.º-B, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 17 de noviembre, y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se la aperece que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 6 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).
2.332

ADMINISTRACION MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1981, con las con-

signaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981).

Gastos

6. Inversiones reales, 4.771.970 pesetas.

Total, 4.771.970 pesetas.

Ingresos

6. Enajenación de inversiones reales, 4.000.050 pesetas.

7. Transferencias de capital, 771.920 pesetas.

Total, 4.771.970 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Lloredo a 20 de octubre de 1981.—El presidente (ilegible).
2.430

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Don Valentín Martínez Allende solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparaciones de automóviles, en calle Burgos, número 9, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa a 13 de marzo de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se somete a información pública, por plazo de quince días, la solicitud formulada por don Ismael Echániz La-

rrinaga de devolución de fianza como consecuencia de haber finalizado la construcción de 49 viviendas y bajos para la instalación de una futura plaza de mercado en la calle Matías Montero, para que durante el indicado plazo se puedan presentar reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Castro Urdiales a 8 de agosto de 1981.—El alcalde (ilegible). El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Por don Luis Ríos García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de cuadra adosada a vivienda unifamiliar, en la calle Franquin, 41, de Mazcuerras, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mazcuerras a 28 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.272

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	